ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

NUMERO DE INFORME N.01

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ
CONTRATO SUPERVISADO No. 506-2023

PERIODO INFORME:
09 DE MAYO AL 31 DE MAYO 2023 (12 DÍAS)
OBJETO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - VIGENCIA 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD EN LA EJECUCIÓN Y SU CUMPLIMIENTO ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento.	El contratista cumplió con la presente obligación como se evidencia en las pólizas anexas el informe 01 presentado por el, además de la aprobación de las pólizas aprobadas por la Dirección administrativa de Contratación.	X		
2. Rendir y elaborar un informe mensual o extraordinario que se le soliciten en el desarrollo del contrato.	El contratista cumplió esta obligación como se evidencia en el informe 01 presentado por él y sus anexos.	X		
3. Comunicar a la administración Municipal cuando las disponibilidades de los vehículos no cumplan con el requerimiento perseguido por la misma.	En este periodo no se presentaron incumplimientos en los requerimientos del contrato.			X
4. Presentar al supervisor del contrato fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002	El contratista cumplió con esta obligación como se evidencia en los certificados de pago de la seguridad social anexos al informe 01 presentado por él.	X		
5. Comunicar a la administración Municipal cuando las disponibilidades de los vehículos no cumplan con el requerimiento perseguido por la misma	En este periodo no se presentaron incumplimientos en los requerimientos del contrato.			X
6. Vigilar que el ejecutor del transporte escolar rural mantenga vigente los seguros y pólizas que se requieran en los vehículos que se utilicen durante la ejecución del objeto contractual	La interventoría cumplió con la presente obligación como se evidencia en el informe 01 y los anexos al mismo presentados por él.	X		
7. Vigilar que el prestador del servicio de transporte escolar realice de manera preventiva y correctiva los mantenimientos técnico-mecánicos de los vehículos que se utilicen durante la ejecución del objeto contractual	El contratista cumplió con la presente obligación como se evidencia en el informe 01 y los anexos al mismo presentados por él.	X		

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

8. Vigilar que los vehículos utilizados durante la ejecución del contrato cumplan con los requerimientos legalmente establecidos por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros	La interventoría cumplió adecuadamente con la presente obligación como se evidencia en el informe 01 y los anexos al mismo presentados por él.	X		
9. Vigilar que los vehículos destinados cumplan con las condiciones técnicas y operativas establecidas	El contratista cumplió con la presente obligación como se evidencia las 16 actas anexadas en el informe presentado por él.	X		
10. Presentar un informe de ejecución de rutas mensualmente, reportando adecuadamente los días calendario escolar trabajados durante el mes, especificando nombres de las rutas y conductores, entre otros, así como el cumplimiento de sus obligaciones contractuales	La interventoría cumplió con la presente obligación como se evidencia en el informe 01 presentado por esta y sus anexos.	X		
11. Vigilar que el prestador del servicio de transporte escolar cuente con un monitor por vehículo, el cual se encarga del cuidado de los estudiantes durante el recorrido, el ascenso y descenso del vehículo, verificar que el vehículo haga las paradas en un lugar adecuado para el estudiante, que el mismo no exceda la velocidad permitida de acuerdo a la vía transitada, tener una buena comunicación con los alumnos y profesores, velar por el orden durante el recorrido y reportar al profesor encargado cualquier acción de matoneo, reportar inconsistencias de los vehículos que se observen durante el recorrido a su superior inmediato y demás exigencias y requisitos estipulados en los documentos del presente proceso de selección.	El contratista cumplió con esta obligación como se constata en el informe de actividades 01 presentado por él y sus anexos.	X		
12. Comprobar que el contratista de las rutas escolares suministre la flota requerida para la operación, de acuerdo con la oferta presentada y los planes de rodamiento mensual remitidos por los mismos.	La interventoría cumplió con esta obligación como se evidencia en los anexos suministrados por él en el informe de actividades 01.	X		
13. Verificar que el operador tenga disponibles los vehículos con el tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen oportunamente en los horarios establecidos dentro de las instituciones educativas y de regreso a sus hogares en el destino que les corresponda.	El contratista cumplió adecuadamente esta obligación como se evidencia en el informe de actividades 01 y sus anexos.	X		
14. Coordinar y realizar las auditorías y operativos de inspección de los vehículos de cada ruta, de conformidad con las normas del código nacional de tránsito y transporte y demás normas vigentes sobre la materia, verificando como mínimo: a) La tarjeta de operación del vehículo y la licencia de tránsito.	La interventoría cumplió con esta obligación como se constata en los anexos y el informe 01 presentado por esta.	X		

permite la circulación de los vehículos y su utilización en transporte escolar tales como las pólizas de seguros, revisión técnica – mecánica, entre otros. c) Las correctas condiciones de comodidad, higiene, aseo, seguridad, y limpieza. d) La condición técnico – mecánica de los vehículos como el buen estado físico de frenos, luces, cinturones de seguridad, puerta de emergencia, dirección, limpiabrisas, espejos, pito y silletería. e) El estado de las llantas, efectuando una revisión visual y de cumplimiento de requisitos minamos de labrado, de conformidad con las normas del código nacional de tránsito y transporte y demás normas vigentes sobre la materia. f) La disponibilidad y adecuado funcionamiento del sistema bidireccional de comunicaciones, llanta de repuesto, gato, cruceta, extintor vigente, botiquín y señales preventivas en los vehículos y g) Las condiciones de seguridad de conducción de los vehículos, en cuanto al respecto las señales de tránsito, alcoholimetría y límite de velocidad, generando informes mensuales que consoliden las verificaciones hechas y sus resultados.				
15. Verificar que el operador de transporte escolar cumpla durante la operación con la capacidad total y disponibilidad del parque automotor ofrecido verificando que se cumpla con lo establecido en las obligaciones específicas, de igual manera verificar la oportunidad y transitoriedad de los relevos de los vehículos de tal manera que el transportador cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato	El contratista cumplió con esta obligación como se evidencia en el informe de actividades 01 y sus anexos.	X		
16. Dar visto bueno para aprobar o rechazar las cuentas que presente el contratista para adelantar el trámite de pago correspondiente.	La interventoría cumplió con esta obligación como se evidencia en el anexo reasentados en la cuenta 01, el cual es la copia del certificado para el pago del mes de mayo del operador, y la verificación del informe del mismo.	X		
17. Realizar visitas mensuales a las instituciones y sedes educativas receptoras de las rutas escolares para verificar la prestación del servicio por parte del operador. Tener entrevista con el encargado del transporte escolar por parte de la institución y sede educativa para informarse de las observaciones que se puedan tener al respecto. Si existiese algún asunto de carácter urgente se deberá convocar a reunión de inmediato	El contratista cumplió como se evidencia en el informe presentado por el y sus anexos.	X		

18. Verificar el cumplimiento del programa de revisión y mantenimiento preventivo el cual deberá ser presentado por la empresa prestadora del servicio a la interventoría durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes y el cual desarrollará para los vehículos con los cuales prestará el servicio en dicho mes, este programa estará certificado por un ingeniero mecánico o profesional o tecnólogo en áreas afines con tarjeta profesional vigente.	La interventoría cumplió con la presente obligación como se evidencia en el informe 01 presentado por el y sus anexos.	X		
19. Presentar a la DAE en forma escrita los lineamientos y criterios para el ejercicio de la interventoría en el componente técnico, durante la primera semana de inicio de la ejecución de la interventoría, lo cual será aprobado por la DAE los requisitos mínimos serán los siguientes: a. Las actividades por realizar para ejecutar la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento en cada etapa del proceso, criterios de evaluación en cada actividad de seguimiento y verificación, ponderación de la evaluación, formatos de informes (podrán modificarse de común acuerdo) y base de datos a entregar. Una vez aprobados por la DAE, los criterios y lineamientos para el ejercicio de la interventoría deberán ser socializados al contratista objeto de la interventoría. b. Prestar el apoyo a la Dirección Administrativa de Educación (DAE), de acuerdo con el alcance del objeto y obligaciones contractuales.	El contratista cumplió con esta obligación como puede evidenciarse el oficio presentado por este de fecha 10 de mayo del 2023.	X		
20. Elaborar un croquis de cada ruta donde se registre la ubicación de los paraderos y el número de niños que se suben y bajan en cada sitio el cual deberá ser allegado a la DAE	El contratista cumplió con esta obligación como se evidencia en el informe 01 presentado por él.	X		
21. Revisión y verificación de los documentos sobre el estado de comparendos a cargo de los conductores de la empresa prestadora del servicio, así como su verificación en el RUNT para llevar un control sobre el desempeño de estos, como factor importante para propender por la seguridad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los cuales se les presta el servicio de transporte escolar y punto clave para los entes de control.	La interventoría cumplió con esta obligación como se evidencia en los anexos presentados por esta dentro del informe de actividades 01, donde remite el consolidado de la verificación de la documentación aportada por el operador.	X		

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

22. Realizar los informes de actividades que incluyan los imprevistos, anomalías y contingencias que se presenten durante el desarrollo de la operación de las rutas del transporte escolar.	La interventoría cumplió con esta obligación como se evidencia en el informe 01.	X		
23. Informar a la DAE de los presuntos incumplimientos en la ejecución del contrato recomendando la aplicación de descuentos o sanciones, discriminando las razones que tiene para ello y las pruebas que la respalden. Igualmente velar porque el contrato de transporte escolar se desarrolle dentro del plazo, montos y calidad exigidos, verificando entre otros aspectos la vigencia de las garantías, viabilidad de modificaciones contractuales, suscripción de actas entre las partes.	En este periodo no se presentaron presuntos incumplimientos.			X
24. Dentro del informe mensual deberá incluir las novedades, relevos, reemplazos, accidentes, fallas mecánicas y cualquier otra presentada durante la ejecución del servicio.	El contratista cumplió con esta obligación como se evidencia en el anexo de novedades de vehículos presentado por este.	X		
25. Gestionar, velar y recibir de forma oportuna las planillas y certificaciones del servicio de transporte escolar emitidas por los rectores de las instituciones y sedes educativas las cuales serán entregadas a la Dirección Administrativa de Educación.	La interventoría cumplió con esta obligación como se evidencia en la copia de la certificación de pago para el mes de mayo a PURIESTUR generada por esta.	X		

Cumplimiento de pago seguridad social:

CUMPLIO	NO CUMPLIO
X	

EXISTEN OBSERVACIONES

SI	NO
x	

Observaciones:
Obligación 3: En este periodo no se presentaron incumplimientos en los requerimientos del contrato.
Obligación 23: En este periodo no se presentaron presuntos incumplimientos.

ADRIANA LORENA ORJUELA CALDERON
Directora Administrativa de Educación

Proyectó: Pablo Alexander Núñez Núñez- Contratista DAE
Revisó: Giovanny Andrés Polanía- Contratista DAE